



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN No. 100-06-072

(06 DE MARZO DEL 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "SG SST" DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

LA PRESIDENTE HONORABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO , VALLE DEL CAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, Y LA RESOLUCION 100-06-512 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, Y

CONSIDERANDO

El DECRETO 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.3 define "la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones".

Que el DECRETO 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.4 párrafo II dice "El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo".

Que el DECRETO 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8 Numeral 2 establece: "Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección".

Que la RESOLUCIÓN 0312 de 2019 en su Artículo 9, describe en su primer ítem que "El diseño del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas".

Que por lo anterior expuesto, la presidenta del Concejo Municipal;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como apoyo al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo "SG SST" a la persona que este ocupando el cargo de Secretaria (o) General del Concejo Municipal, la cual para el cabal cumplimiento de esta responsabilidad contara con el apoyo del contratista Profesional en Salud Ocupacional quien cumple con las condiciones que determina la Resolución 0312 de 2019 en su artículo 9.

Elaboró: Audrey Corrales Buitrago – Contratista Salud Ocupacional
Revisó: Paola Andrea Muñoz- Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Daisy Mancilla Angulo-Presidente Concejo
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 2 de 3	

RESOLUCIÓN No. 100-06-072

(06 DE MARZO DEL 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "SG SST" DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

LA PRESIDENTE HONORABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO , VALLE DEL CAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, Y LA RESOLUCION 100-06-512 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, Y

ARTICULO SEGUNDO: Que la persona designada para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá entre otras las siguientes responsabilidades independientemente de aquellas que deriven de su cargo:

- A. Planear, dirigir y apoyar en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y como mínimo un vez al año realizar evaluación.
- B. Promover la participación de todos los miembros de la entidad en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- C. Coordinar con los diferentes líderes de proceso el cumplimiento de las responsabilidades en materia de legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. Promover el funcionamiento del COPASST, brigada de emergencia y comité de Convivencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Yumbo Valle, a los 6 días del mes de Marzo de 2020.

DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente Concejo Municipal.

Elaboró: Audrey Corrales Buitrago – Contratista Salud Ocupacional #
Revisó: Paola Andrea Muñoz- Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Daisy Mancilla Angulo-Presidente Concejo
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co